



**“PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE SALUD  
A LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA”**

**ACTA PARLAMENTO 28 DE NOVIEMBRE**

**FECHA:** 28 de noviembre de 2015.

**LUGAR:** Centro Cultural y Escuela Ricardo Campillay, Alto del Carmen.

**HORA:** 09:00 a 18:00 hrs.

**PARTICIPANTES**

Representantes de Comunidades Pueblo Diaguita Provincias de Huasco y Copiapó, representantes del pueblo Chango de Caleta Chañaral de Aceituno.

**LISTA DE PARTICIPANTES ADJUNTA EN PLANILLA EXCEL**

**OBJETIVOS DE LA JORNADA**

- Ejecutar Parlamento ampliado con representantes de Comunidades Pueblo Diaguita Provincias de Huasco y Copiapó, representantes del pueblo Chango de Caleta Chañaral de Aceituno.
- Conformar mesa o mesas de trabajo.
- Leer y analizar detalladamente la propuesta de reglamento que rige el artículo 7 de la ley 20.584, que establece el derecho de las personas que integran los Pueblos Indígenas a recibir una atención de salud con Pertinencia Cultural
- Obtener un nuevo texto de reglamento con las observaciones y/o modificaciones acordadas por la(s) mesa(s) de trabajo conformada(s).

**DESARROLLO DE LA JORNADA**

- Llegada al recinto y acreditación de participantes Centro Cultural Alto del Carmen.
- Realización de Ceremonial.
- Inauguración de jornada Mario Castillo, Periodista de la unidad de comunicación y participación ciudadana Servicio de Salud Atacama.
- Presentación Equipo SEREMI-Servicio de Salud.
- Palabras de SEREMI Brunilda González Anjel.
  
- Daniela Cárdenas y Rosa Ferras exponen una síntesis del Proceso de Consulta.



- Propuesta de reglamento sobre el derecho de las personas pertenecientes a pueblos indígenas a recibir una atención de salud con pertinencia cultural:

- Breve historia Ley 20.584
- Artículo 7
- Medida a ser consultada.
- Socialización y discusión 2013-2014.
- Convocados al Proceso.
- Importancia y aportes de los Pueblos Indígenas.
- Propuesta de Reglamento: organización, definiciones, características.
- Etapas 2016.

- Traslado a escuela Ricardo Campillay, representantes de comunidades dialogan y acuerdan metodología de trabajo, creando una mesa única y directiva compuesta por don Vladimir Agurto como moderador, don Manuel Valenzuela como secretario, don Ernesto Alcayaga como vocero y doña Yovana Paredes como relatora.
- Mesa de trabajo realiza lectura, análisis y modificaciones al borrador del Reglamento, en jornada doble, mañana y tarde.
- Regreso al Centro Cultural Alto del Carmen para realización de Plenario para finalización la jornada, se consolidan acuerdos y mesa de trabajo, a través de su secretario Manuel Valenzuela y vocero Ernesto Alcayaga, dan lectura al nuevo texto elaborado del documento representativo de las Comunidades Pueblo Diaguita Provincias de Huasco y Copiapó, representantes del pueblo Chango de Chañaral de Aceituno.

## **OBSERVACIONES**

- Los representantes de las comunidades, acordaron realizar una mesa única de trabajo donde se dio lectura a cada uno de los artículos del borrador del reglamento, para generar los acuerdos o modificaciones que la asamblea estimó conveniente.
- En plenario realizado en el Centro Cultural Alto del Carmen, secretario y vocero de la mesa de trabajo, dio lectura a las modificaciones realizadas al borrador del reglamento para el artículo 7, desde la mirada del Pueblo Diaguita de las Provincias de Huasco y Copiapó, más los representantes del pueblo Chango de Caleta Chañaral de Aceituno.
- Se da cierre la jornada, 19 hrs.
- Se adjunta documento elaborado por Pueblo Diaguita de las Provincias de Huasco y Copiapó, más los representantes del pueblo Chango de Caleta Chañaral de Aceituno.



## **ACUERDOS**

- Por acuerdo pleno de la mesa de trabajo, se acepta la propuesta previa de reglamento sobre Participación indígena en los modelos de salud intercultural, párrafo 1° artículo 6°
- Por acuerdo pleno de la mesa de trabajo, se acepta la propuesta previa de reglamento sobre Reconocimiento, fortalecimiento y protección de los conocimientos y prácticas de los sistemas de sanación de los pueblos indígenas, párrafo 2° artículo 7°
- Por acuerdo pleno de la mesa de trabajo, se acepta la propuesta previa de reglamento sobre Facilitadores/as Interculturales, párrafo 3° artículo 8°, letra g. Sus principales funciones serán.
- Por acuerdo pleno de la mesa de trabajo, se acepta la propuesta previa de reglamento sobre Infraestructura y adecuaciones espaciales de los establecimientos de salud, párrafo 4° artículo 9°.

## **COMPROMISOS COMUNIDADES-SECRETARÍA EJECUTIVA**

- Que el sistema de sanación intercultural quede considerado en su totalidad en el reglamento y que esta propuesta sea compatible e incorporada a los reglamentos internos de cada prestador institucional público y privado.
- El pueblo diaguita definirá como se determinara este sistema de sanación intercultural, a través de un reglamento territorial.
- Se respetará el origen y territorio de cada pueblo. Por lo cual el pueblo Diaguita de la región de Atacama requiere quede en antecedente, su solicitud para impulsar el reconocimiento e incorporación del pueblo Chango preexistente desde tiempos inmemoriales, quienes, a través de los representantes de la Caleta Chañaral de Aceituno, han sido nuevamente actores de una medida de Participación y Consulta, como el caso del Proceso de la Consulta Indígena de Cultura 2014-2015.